



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 41467

La Plata, 8 de junio de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9942

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar un canje de semovientes entre
----- la Fundación Temaikén de Escobar, Provincia de Buenos Aires y el Jardín
Zoológico de La Plata:

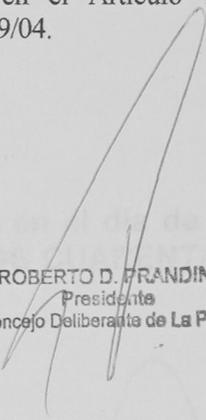
La Fundación Temaikén entregará:
1/0 Ara rubrogenys (guacamayo frente roja)

El Jardín Zoológico de La Plata entregará:
1/0 Ara rubrogenys (guacamayo frente roja)

ARTICULO 2°: La Secretaría de Economía y Producción a través del área Patrimonio, procederá
----- a tomar razón de lo dispuesto en el Artículo 1°, de acuerdo con las
consideraciones obrantes en el expediente 4061-034309/04.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/2


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ROBERTO D. FRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de junio de 2005.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 10 de Junio de 2005.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS
(9942).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública

